

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)— Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 80.)

Gobierno Civil

Elecciones.—Circular.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Toribio Minguez, elector y vecino de Hontanas, contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial, declarándole incapacitado para ejercer el cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Burgos 20 de Marzo de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Providencias judiciales

Pedrosa de Rio-Urbel.

D. Clemente Marcos Herrera, Juez municipal de este distrito,

Hago saber; Que el día 10 de Abril y hora de las dos de la tarde tendrá lugar la venta en pública subasta en el Juzgado de Villorejo, y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, de la finca urbana embargada a D.ª Jerónima Gómez Nebreda, vecina de Villorejo, para hacer pago a D. Sixto Rio, vecino de este pueblo de Pedrosa de Rio-

Urbel, de la cantidad de 289 pesetas y 25 céntimos que le adeuda por herencia paterna de su esposa Aurelia Triana Gómez, que con su tasación a continuación se expresa:

Una casa de su propiedad, sita en el casco y pueblo de Villorejo, en la calle de Santa María, señalada con el número 29, linda por N. otra de Ildefonso Pérez; S., otra de Marcelino Arnaiz; E., otra de Santiago Rodríguez, y O., calle referida, tasada en 1200 pesetas.

Se advierte a los que deseen interesarse en dicha subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dicha casa, que sirva de tipo para la licitación, advirtiendo que no existen títulos de propiedad y será de cuenta del comprador su adquisición.

Dado en Pedrosa de Rio-Urbel a 12 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Clemente Marcos.—Félix García.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento constitucional de Burgos

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Febrero de 1912.

Día 7.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 31 de Enero último.

Se acordó contestar al Sr. Coronel del 5.º Depósito de caballos semimentales, que con la anticipación debida estarán dispuestos los locales y recela necesarios para establecer una parada provincial en esta capital durante la próxima temporada de cubrición, cuya apertura tendrá lugar el 15 de Marzo próximo.

Para los efectos de quintas, se declaró pobres a Juliana Barbolla y María Martos, madres del soldado Francisco Blanco y del recluta Francisco González, respectivamente, que

han incoado expediente para eximirse del servicio militar activo.

Quedó aprobada el acta de la subasta que tuvo efecto el día 31 de Enero último, para contratar el servicio de desmoche de los árboles de la propiedad del Ayuntamiento, adjudicándose definitivamente los lotes 2.º, 6.º y 10, compuestos de 75, 45 y 111 árboles respectivamente, sitos en el camino de las Calzadas, Puente de Ramales y Molino de los Guindales, tasados en 150 pesetas el primer lote de los citados, en 45 el segundo y en 111 el tercero a D. Juan Arnaiz, y a D. Timoteo García se le adjudicaron también definitivamente el 7.º y el 13 por la suma de 16 pesetas aquel y 22 éste, cuyos lotes están formados por 30 árboles del camino de Villargamar y 16 situados en el término llamado de los «Chopos de Tudanca.» Se declararon desiertos los lotes 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 8.º, 9.º, 11, 12, 14 y 15.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Enero, disponiéndose que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Previo un dictamen de la Alcaldía, se formó la relación de las diez secciones en que se divide la ciudad, para designar por sorteo de entre los contribuyentes, los vocales asociados de la Junta municipal que ejercerá sus funciones en el presente año.

Se construirá una acera de un metro y veinte centímetros en la calle de D. Andrés Martínez Zatorre, abonando el Consejo de Gobierno del Círculo Católico de Obreros, la suma que le corresponda, según lo dispuesto en el artículo 487 de las Ordenanzas municipales.

De conformidad con el dictamen del Sr. Arquitecto, se concedió permiso a D. Antolin Manero para construir una alcantarilla tubular de grés para el servicio del edificio que ocupan las monjas Trinitarias.

Con la conformidad del Sr. Procurador Sindico fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman pesetas 7607'94.

En el expediente formado a virtud de una denuncia acerca del modo de satisfacer el impuesto de consumos por algunos industriales, se tomó el siguiente acuerdo: «Visto el resultado de este expediente, del cual aparece que la cantidad que adeudaba el Sr. D. Guillermo Arnaiz al Fiel D. Pedro Palomares tiene carácter particular y no se ha dejado de ingresar suma alguna en la Depositaria de la Corporación municipal por concepto de consumos, se acuerda sobreseer en dicho expediente.

Día 14.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 7 de los corrientes.

Se desestimó la instancia de don Gerardo Garcia Villalain, en que ofrecía una máquina de escribir Remington, por no considerarla de necesidad en las oficinas de la Corporación.

Por un dictamen de las Comisiones de Hacienda y Obras, se concedió permiso a D. Claudio Hernández, en nombre de la Sra. Abadesa de la Comunidad de religiosas Carmelitas de esta ciudad, para colocar una verja de hierro en el frente de la fachada principal del Convento, cediéndose a precario el terreno que se ha de ocupar, pagando dicha Comunidad como canon la suma de cinco pesetas anuales.

Previo el dictamen del Sr. Arquitecto y de conformidad con él, se autorizó a D. Ruperto Gimenez para construir de nueva planta una casa en el solar número 10 de la calle de San Pablo y para incrustar en el colector general la alcantarilla de dicha casa.

También con las condiciones fijadas por el Sr. Arquitecto, se otorgó licencia a D. Evaristo Antón para construir una alcantarilla tubular de grés para el servicio de su casa de

la calle de San Julian é inscrustarla en el colector general.

Con la conformidad de la Sindicatura, fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman pesetas 23561'06.

Hasta la sesión próxima quedó sobre la mesa el expediente sobre que se conmemore el centenario de la batalla de las Navas de Tolosa.

Día 21.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 14 de los corrientes.

También quedó aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, que asciende á la suma de pesetas 42339'03.

Conforme determina el art. 68 de la vigente ley orgánica, fueron nombrados por sorteo los Vocales Asociados de la Junta municipal que ha de ejercer sus funciones en el corriente año.

Se autorizó á la Alcaldía para disponer la realización de los trabajos necesarios para formar el padrón de cédulas personales, correspondiente al año actual, verificándose de forma que el día 1.º de Julio próximo pueda comenzarse á hacer la recaudación del impuesto.

En la instancia de la «Confederación de los gremios de la Conciliación» del Circulo Católico de obreros, que interesaban que se adoptaran las medidas necesarias á fin de que el pan se expendiera á un precio equitativo en esta población, se declaró que por el momento no está justificada la intervención del Ayuntamiento en este asunto y que no es llegada la ocasión de que éste haga uso de las facultades que le están concedidas para estos casos.

Con arreglo á las condiciones reglamentarias y por la cantidad de 100 pesetas, se concedió á D.ª Columba Varona Girón la propiedad de la sepultura de 3.ª clase, número 167, patio de Santa Teresa, del Cementerio de San José.

Se acordó condonar al Hospital del Rey la cuota que como encabezamiento anual por consumos tiene contratada con la Comisión municipal del ramo.

Se autorizó á la Comisión de Consumos para celebrar un contrato de encabezamiento con los industriales de esta población que se dedican á la venta de gasolina para el servicio de automóviles.

Para nuevo estudio volvió á la Comisión informadora el expediente sobre que se solemnice el centenario de la batalla de las Navas de Tolosa.

También se dispuso que vuelva á la Comisión para nuevo informe el dictamen que había sido emitido en la instancia en que D. Isidro Plaza pide autorización para cercar con hilo metálico una finca de su propiedad, situado en el término llamado de los «Parrales Chiquitos».

La Corporación quedó enterada de

la Real orden del Ministerio de la Gobernación que, revocando el fallo de la Comisión provincial, declara con capacidad legal á D. Gerardo Barbero Miguel, para el desempeño del cargo de Concejal en este Ayuntamiento.

Día 28.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 21 de los corrientes.

Quedó posesionado en el cargo de Concejal el Sr. D. Gerardo Barbero Miguel.

Mereció la aprobación del Ayuntamiento la Memoria escrita por el Sr. Secretario, referente á la administración municipal en el año último, disponiéndose que dicho documento se imprima y reparta entre las Autoridades, Corporaciones y demás entidades de esta Ciudad.

Previo el informe del Sr. Arquitecto y de conformidad con él, se concedió permiso á D. Juan de la Fuente para instalar un motor de energía eléctrica en la planta baja de la casa número 4 de la calle de las Trinas.

Se acordó solemnizar el centenario de la batalla de las Navas de Tolosa, á cuyo fin se abrirá una suscripción en esta Ciudad, que la Corporación municipal encabezará con la suma de 10.000 pesetas, y será nombrada una Junta magna que organizará los detalles de la fiesta. Se invitará á S. M. el Rey, Corporaciones provinciales y municipales de Castilla la Vieja, representantes en Cortes, Ordenes militares que tomaron parte en dicha Batalla, y Reales Patronatos de Huelgas y Hospital del Rey.

Con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, se concedió una subvención de 1.500 pesetas á la Asociación del fomento del turismo en Burgos.

Del mismo capítulo se entregarán 500 pesetas para la suscripción nacional abierta con el fin de socorrer á los heridos y familias de los muertos en la campaña de Melilla.

A D. Rogelio Ruiz se le contestará que las 13.000 pesetas que reclama como importe de la casa que le fué expropiada en la calle de Fernán-González, podrán abonarse tan pronto como se realice el papel del Estado que posee el Ayuntamiento, cuyo asunto está en tramitación actualmente.

Se dispuso que las dos plazas de escribientes de la sección de arbitrios municipales que figuran en el presupuesto vigente, se cubran por oposición, la cual se anunciará oportunamente.

Con la conformidad de la Sindicatura fueron aprobadas varias cuentas, que en junto suman pesetas 15.333'46.

Sesiones de la Junta municipal.

Día 14.

Fué aprobada el acta de la última sesión celebrada en los días 4 y 5 de Diciembre último.

Presentadas al exámen de la Junta las cuentas de administración del presupuesto de 1910, y las que se refieren á los establecimientos benéficos, así como la de derechos y propiedad del Municipio y las de caudales ó del Depositario, acordó, en vista de lo ordenado en el párrafo 2.º del artículo 161 de la ley orgánica vigente, nombrar á los señores D. Pascual Quemada, D. Fabián Barriocanal y D. Pedro Diez Montero, asociados, y D. Isaac Vadillo y don Leandro Gómez de Cadiñanos, á fin de que examinando las cuentas emitan su dictamen en término que no exceda de quince días.

Día 28.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 14 de los corrientes.

En vista del informe que emite la Comisión nombrada en la sesión anterior, sobre las cuentas municipales del año de 1910, la Junta por unanimidad las prestó su aprobación.

También por unanimidad aprobó un dictamen de la Comisión municipal de Hacienda, en el que se propone que se suspenda la cobranza del impuesto sobre bajadas de agua y se devuelvan á los interesados las cuotas que se apresuraron á pagar.

En el mismo día tomaron posesión los vocales asociados de la Junta municipal que ha de ejercer sus funciones durante el año actual.—Isidro Gil.

Ayuntamiento del 6 de Marzo de 1912.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en las sesiones que celebraron durante el mes de Febrero último.—Isidro Gil.—V.º B.º, El Alcalde, Gomez.

Anuncios Oficiales

Escuela Normal superior de Maestras de Burgos.

El día 28 del corriente darán comienzo en este Centro los ejercicios de reválida de ambos grados de la carrera del Magisterio.

Burgos 18 de Marzo de 1912.—La Directora, Julia Alegria.

OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 17 de Abril de 1903, y aprobado el correspondiente proyecto, esta Jefatura ha señalado el día 16 de Abril próximo venidero, á las doce horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta del servicio de acopios de piedra para la conservación durante los años 1912 y 1913 de la carretera de Melgar de Fernamental á Pampliega, por su presupuesto de contrata de 8359'58 pesetas, debiendo hacer un depósito previo de 88 pesetas.

La subasta se celebrará en los tér-

minos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Vitoria, número 26, donde se halla de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones, redactadas en papel sellado de la clase 11.ª con arreglo al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á cada uno el documento que acredite haber consignado en la Sucursal de la Caja de Depósitos la fianza provisional fijada para tomar parte en la subasta.

Burgos 18 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y segunda subasta del servicio de acopios para conservación durante los años de 1912 y 1913 de la carretera de Melgar de Fernamental á Pampliega en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por lo que se compromete á la ejecución de las obras.

Alcaldía de Cueva-Cardiel.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Conrado Calle Saez, hijo de Toribio y Tomasa, no obstante estar citado en legal forma, se le ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones del art. 157 de la ley de Reemplazos de 19 de Enero último y 49 y siguientes de la instrucción del 26 del mismo mes, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión referida.

Cueva-Cardiel 17 Marzo de 1912.—El Alcalde, Martin Diez.

Igual citación hace el Alcalde de Barrios de Colina respecto del mozo Matias Martinez Castro, hijo de Isabel y de padre desconocido.

El de Villalbos respecto del mozo Atanasio Yela y Sanz, hijo de Tomás y de María.

Alcaldia de Fuentenebro.

Terminado el reparto vecinal de consumos para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le examinen y formulen las reclamaciones de agravio en la forma que la Ley previene.

Fuentenebro 11 de Marzo de 1912.
—El Alcalde, Sinfioriano Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arauzo de Salce.

Alcaldia de Villaverde-Mogina.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito municipal á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1913, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, bien por compra, permuta, herencia ú otro concepto cualquiera, podrán presentar las altas y bajas respectivas en la Secretaría del Ayuntamiento antes del día 15 de Abril próximo, acompañando los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda y relaciones nominales de las fincas reintegradas en forma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villaverde-Mogina 15 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Gregorio Valdecañas.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sedano respecto de rústica y pecuaria, y Vadocondes rústica y urbana.

Alcaldia de Hontangas

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de doce familias pobres, pobres transeuntes, casos de oficio y reconocimiento de quintos. Además el agraciado podrá contratar con 140 vecinos acomodados de esta villa que satisfarán una fanega y nueve celemines de trigo seco, limpio y de buena calidad cada uno en el mes de Septiembre de cada un año, que dan un rendimiento de 245 fanegas.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hontangas 13 de Marzo de 1912.
—El Alcalde, Tomás Guijarro.

Juzgado municipal de Oña.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo al reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con los requisitos que exige el art. 13 de dicho reglamento, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oña 16 de Marzo de 1912. — El Alcalde, José Rojas.

Igual anuncio hacen los Jueces de Estepar.

Cañizar de los Ajos.

Cueva-Cardiel.

Villalbos.

Pino de Bureba.

Rucandio.

La Parte de Bureba.

Cueva de Juarros.

Quintanilla-Somunó.

Pedrosa del Príncipe.

Urbel del Castillo.

Hontoria de la Cantera.

Redecilla del Campo.

Respecto de las plazas de Secretario y suplente:

Cantabrana.

Castil de Lences.

Villamel de la Sierra.

Bentretea.

Terminón.

Atapuerca.

La Puebla de Arganzón.

La Molina de Ubierna.

Olmos de la Picaza.

Sordillos.

Belbimbre.

Pinilla-Trasmonte.

Contreras.

Hortigüela.

Agés.

Villafranca Montes de Oca.

Quintanilla-Sobresierra.

Carcedo de Bureba.

Santa Cruz del Valle.

Aguas-Cándidas.

Quintanaelez.

Espinosa de Cervera.

Zuñeda.

Itero del Castillo.

Villamartin de Villadiego.

Citores del Páramo.

Presencio.

Royuela.

Las Rebolledas.

Olmillos junto á Sasamón.

Sotresgudo.

Rezmondo.

Pampliega.

Villafria.

Tapia.

Tobar.

Arenillas de Villadiego.

Palacios de Benaver.

Parque de Intendencia de Bnrgos.

El Director del Parque de Intendencia de esta ciudad,

Hace saber: Que el día 3 del próximo mes de Abril, á las diez horas,

se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima con arreglo al modelo que se inserta á continuación é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales, contendrán sus autores entre sí por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Los artículos que se desean adquirir son:

Para Burgos.

Harina de 1.ª

Sal.

Leña.

Carbón cok.

Cebada.

Paja de pienso.

Petróleo.

Carbón vegetal.

Id. hulla.

Bilbao.

Harina de 1.ª

Sal.

Leña.

Cebada.

Paja de pienso.

Avena.

Habas.

Petróleo.

Carbón vegetal.

Id. cok.

Jabón.

Sosa.

Santander.

Carbón de cok.

Petróleo.

Carbón vegetal.

Palencia.

Sal.

Leña.

Cebada.

Paja de pienso.

Paja larga.

Carbón de cok.

Petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio de este extremo, podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 1.º del citado mes de Abril.

Burgos 15 de Marzo de 1912.—
Marceliano Cancio.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos) domiciliado en.... y con residencia en.... provincia de.... calle de.... número.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de.... fecha.... de.... de.... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar el quintal métrico de.... para la plaza de.... á.... pesetas.... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de.... á.... pesetas.... céntimos, etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de.... clase, expedida en...., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.... de.... de....

(Firma y rúbrica.)

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 4

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta capital para el corriente año de 1912. (Continuación.)

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuota para el Tesoro Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuota para el Tesoro Pesetas.
PRIMER GRUPO DE LA MATRÍCULA									
TARIFA 4.^a									
Artes y oficios.									
<i>Clase 7.^a—Número 100.</i>									
670	Venero Luciano	Tornero	"	55'20	696	González Candelas	Venta de pan	Almirante Bonifaz	31'20
671	Santamaria Mariano	Id. por motor	"	115'20	697	Fuente Rufino (de la)	Idem.	Lain-Calvo	31'20
<i>Clase 7.^a—Número 102.</i>									
672	Losada Prudencio	Vaciador navajas motor eléctrico	"	115'20	698	Vivar González Victor	Idem.	Mercado cubierto	31'20
673	Casas Lorenzo	Idem sin id.	"	55'20	699	Alba Jacinto	Idem.	Idem.	31'20
<i>Clase 7.^a—Número 107.</i>									
674	Rodríguez de Fierro Felipe	Instalador luz eléctrica	"	55'20	700	Tojal Leoncio	Idem.	San Carlos	31'20
675	López Manuel	Idem.	"	55'20	<i>Clase 2.^a—Número 3.</i>				
676	Errazquin José Luis (de)	Idem.	"	55'20	701	García Fernando	Componedor de paraguas	Lain-Calvo	14'40
<i>Clase 7.^a—Número 109.</i>									
677	Bermejo Isaias	Taller de bolsas	"	55'20	702	Martin Máximo	Idem.	Idem.	14'40
TARIFA 5.^a									
Sección 1.^a									
<i>Clase 1.^a—Número 2.</i>									
678	Sadornil Santiago	Buñolería	Espolón	31'20	703	Ciruelos Deogracias	Corralero	Vitoria	14'40
<i>Clase 1.^a—Número 3.</i>									
679	Santos Casimira	Casa huéspedes	Sombrereria	31'20	704	Rojó Pedro	Idem.	Cordón	14'40
680	Castaño Timotea	Idem.	Idem.	31'20	705	Francés Antonio	Idem.	Corral Infantes	14'40
<i>Clase 1.^a—Número 10.</i>									
681	Barbadillo Agustín	Flores y plantas	Cubos	31'20	706	Martínez Fabio	Idem.	Diego Porcelo	14'40
682	Ansean Eusebio	Idem.	Villalón	31'20	707	Ortega Juan Francisco	Idem.	Corral Infantes	14'40
<i>Clase 1.^a—Número 11.</i>									
683	González Lino	Tripas frescas	Mercado	31'20	708	Ibáñez Juan	Idem.	Idem.	14'40
684	Guerrero Martin	Idem.	Valladolid	31'20	<i>Clase 2.^a—Número 7.</i>				
685	Barriocanal Paula	Idem.	Mercado	31'20	709	Lerma Aniceto (de)	Chamarilero	Diego Porcelo	14'40
686	Gil y Gil Agustín	Idem.	Santander	31'20	710	Tapia Martin Miguel	Idem.	Idem.	14'40
<i>Clase 1.^a—Número 12.</i>									
687	San Cibrían Cipriano	Papel de fumar por menor	Kiosco	31'20	711	Rodríguez Idefonso	Venta de buñuelos	San Pablo	14'40
188	González Gregorio	Idem.	Duque Victoria	31'20	<i>Clase 2.^a—Número 12.</i>				
689	Revilla Agapito	Idem.	Arco del Pilar	31'20	712	Tomé Pancracio	Ropavejero	San Lorenzo	14'40
690	Martin Manuel	Idem.	Plaza Mayor	31'20	713	Ojeda Baltasar	Idem.	Santander	14'40
691	Calzada Isabel	Idem.	Merced	31'20	<i>Clase 2.^a—Número 14.</i>				
692	Ontañón Juan	Idem.	Espolón	31'20	714	Villanueva Guillermo	Café y aguardiente en cajón	Sombrereria	14'40
<i>Clase 1.^a—Número 15.</i>									
693	Preciado Millán	Carnes frescas	Rastro	31'20	715	Parameo Rodriguez Emilio	Idem.	Saldaña	14'40
<i>Clase 2.^a—Número 19.</i>									
716	Gómez Concepción	Frutas y hortalizas	Santa Cruz	14'40	716	Gómez Concepción	Frutas y hortalizas	Santa Cruz	14'40
717	Roldán Feliciano	Idem.	Plaza Libertad	14'40	717	Roldán Feliciano	Idem.	Plaza Libertad	14'40
718	Marijuan Maria Justa	Idem.	San Lorenzo	14'40	718	Marijuan Maria Justa	Idem.	San Lorenzo	14'40
719	Briñas Ventura	Idem.	Idem.	14'40	719	Briñas Ventura	Idem.	Idem.	14'40
720	Cristóbal Ventura	Idem.	Idem.	14'40	720	Cristóbal Ventura	Idem.	Idem.	14'40
721	Rubio Maria Paz	Idem.	Idem.	14'40	721	Rubio Maria Paz	Idem.	Idem.	14'40
722	Castaño Teófilo	Idem.	Idem.	14'40	722	Castaño Teófilo	Idem.	Idem.	14'40
723	Saiz Domingo	Idem.	Idem.	14'40	723	Saiz Domingo	Idem.	Idem.	14'40
724	Olmo Pedro (del)	Idem.	Idem.	14'40	724	Olmo Pedro (del)	Idem.	Idem.	14'40
725	Temño Agustín	Idem.	Idem.	14'40	725	Temño Agustín	Idem.	Idem.	14'40
726	González Andrés	Idem.	Idem.	14'40	726	González Andrés	Idem.	Idem.	14'40
727	Santamaria Mariano	Idem.	Idem.	14'40	727	Santamaria Mariano	Idem.	Idem.	14'40
728	Alonso Juliana	Idem.	Idem.	14'40	728	Alonso Juliana	Idem.	Idem.	14'40